



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011377

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODEBIENES S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Septuagésima Novena del cantón Guayaquil, el 27 de marzo de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1331-M** del 7 de diciembre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODEBIENES S.A.**, por la de **CODEBIENES S.A.** y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura en la parte pertinente al cambio de denominación, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1331-M** del 7 de diciembre de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 07 de diciembre de 2018

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

MFAC/GFSU/DOS
Exp. 44981
Trámite # 25301-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.382
FECHA DE REPERTORIO: 29/ene/2019
HORA DE REPERTORIO: 09:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011377, dictada por el **Intendente Nacional de Compañías (S)**, el 7 de diciembre del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODEBIENES S.A.** por la de **CODEBIENES S.A.**; y, Reforma de Estatutos, de fojas 4.826 a 4.837, Registro Mercantil número 411. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4382



Guayaquil, 30 de enero de 2019

REVISADO POR: 


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0527560

GOVERNMENT OF
DE COMPANIES, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECEIVED

10RA
08 FEB 2019

Boris